



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Número de oficio: SF03/SSPP/DP02/2401/2016

Asunto: Se informa autorización de Adecuaciones Presupuestales
San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de diciembre de 2016

Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de Administración e
Innovación Gubernamental

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González

Secretario de Administración e Innovación Gubernamental

PRESENTE

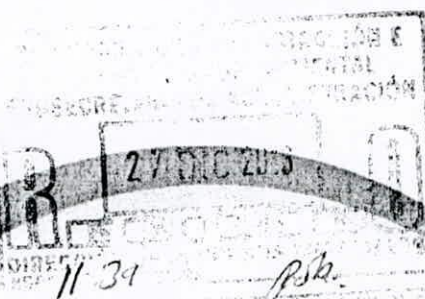
27 DIC. 2016
RECIBIDO
11-35

Con fundamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche artículo 22 fracción XXVIII y artículo 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, me permito informarle que se autorizaron las afectaciones siguientes:

Núm. de Oficio	Fecha	Concepto	Importe
SAIG04.SSA.DRMycP/8668/2016 Folio 0045	19/12/16	Adecuación Presupuestal por concepto de adquisición de 60 toner para el cobro de derechos a hospitales del Estado.	\$ 264,000.00
SAIG04.SSA.DRMycP/8735/2016 Folio 0047	19/12/16	Adecuación Presupuestal para el tramite de diversas adquisiciones de equipo de computo y de oficina para las áreas administrativas.	392,000.00

Resulta importante destacar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 en concordancia con el artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia; así como cubrir con la debida oportunidad sus obligaciones reales de pago, con estricto apego a las demás disposiciones de esta Ley a las normas que emita la Secretaría.

Como parte de la política del Presupuesto Basado en Resultados PbR, y de conformidad con el artículo 54 y 55 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, esta Secretaría en coordinación con la Contraloría, efectuarán evaluaciones de la gestión y del desempeño de las dependencias y entidades, en lo relativo al ejercicio del presupuesto de egresos, enfocándose en los resultados de la ejecución de los programas aprobados en el mismo y su congruencia con el propio presupuesto; lo que redundará en que los recursos económicos sean administrados, evaluados y asignados presupuestalmente en términos eficiencia, economía, transparencia y honradez, con el fin de que cumplan con los propósitos para los que se utilizan, por lo que deberá considerar las modificaciones a las metas de su programa presupuestario e indicador que se deriven de la presente adecuación presupuestal.

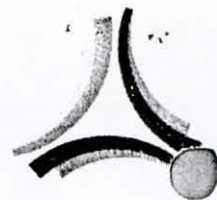


SECRETARÍA DE FINANZAS

Calle 8 Núm. 325. entre 63 y 65, Centro
Histórico C.P.24000, San Francisco de
Campeche, Campeche T:(981)8119200
Ext.27232

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





Cabe señalar que los recursos, deberán ser ejercidos a más tardar el 31 de diciembre de 2016 por lo que toda documentación comprobatoria que corresponda a los mismos, que se trámite después de los primeros 10 días hábiles de enero del año siguiente, serán aplicados con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. Los recursos no ejercidos y/o liberados durante el período de vigencia del presupuesto, se considerarán como ahorros y economías presupuestarias una vez que se haya cerrado el ejercicio fiscal, aun en el caso de que las Dependencias y Entidades cuenten con la autorización de la Secretaría.

Atentamente,

C.P. América del Carmen Azar Pérez

Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche

C.c.p. C. P. Adriana Piña de la Peña.-Directora de Servicios Administrativos de la Secretaría de Finanzas.

SECRETARIA DE FINANZAS

Calle 8 Núm. 325. entre 63 y 65, Centro
Histórico C.P.24000, San Francisco de
Campeche, Campeche T:(981)8119200
Ext.27232

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

